



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 6566667/MGEYA-DGEDS/15 – S/ Proyecto de Resolución del Plan Curricular Institucional.

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 3643-MEGC/15 y 1067-MEGC/15, el Expediente Electrónico N° 6.566.667/MGEYADGEDS/15, y

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones tramita la aprobación del Plan Curricular Institucional para la carrera de Formación Docente del Profesorado de Portugués, que se implementará en el Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández”, dependiente de la Dirección de Formación Docente de la Dirección General de Educación Superior de este Ministerio;

Que el Plan Curricular Institucional integra contenidos comunes para garantizar la identidad jurisdiccional, la calidad y equidad educativa y, la propuesta específica a partir de la identidad de la Institución;

Que el presente PCI cumple con los criterios establecidos por el Consejo Federal de Educación y con los jurisdiccionales a los efectos de la validez nacional;

Que el Instituto Superior del Profesorado ha cumplido con el procedimiento y los requisitos formales establecidos por la Resolución N° 1067-MEGC/15 para la aprobación de Planes Curriculares Institucionales de las carreras de Formación Docente presenciales;

Que se ajusta a los componentes fijados en el Anexo II artículo 3 de la Resolución mencionada;

Que la Dirección de Formación Docente junto con la Dirección General de Educación Superior constataron el cumplimiento de los requisitos formales y de previsión presupuestaria para la ejecución del plan;

Que la entonces Dirección General de Planeamiento e Innovación Educativa y la Gerencia Operativa de Curriculum han tomado la intervención que les compete según los artículos 4 y 7 del Anexo I de la resolución mencionada elaborando el anteproyecto de Resolución aprobatoria;

Que la Dirección General mencionada elaboró la propuesta elevada a la entonces Subsecretaría de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica previo dictamen favorable de la Gerencia Operativa de Curriculum;

Que el Plan Curricular Institucional de autos se encuadra en las pautas de la Resolución N° 3643-MEGC/14 que aprobó el Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente del Profesorado de Portugués,

que deberá implementarse a partir del ciclo lectivo del año 2015 en los Institutos Superiores de Formación Docente de Gestión Estatal;

Que por ello, al ser aprobado este Plan Curricular Institucional conlleva la validez nacional de los títulos que se otorguen para las cohortes que se establezcan en el nivel nacional;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por Resolución N° 263-MEGC/16,

LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

RESUELVE

Artículo 1.- Apruébase el Plan Curricular Institucional para la Formación Docente del Profesorado de Portugués, que deberá implementarse en el Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández”, dependiente de la Dirección de Formación Docente de la Dirección General de Educación Superior del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo (IF-2015-27706867-DGEDS) forma parte de la presente Resolución, a partir del 2015 por la cantidad de cohortes que determine el proceso de validez nacional.

Artículo 2.- Encomiéndase a la Dirección General de Planeamiento Educativo, a través de la Gerencia Operativa de Currículum, el seguimiento y evaluación del Plan Curricular Institucional que se aprueba por la presente, para su actualización o modificación total o parcial una vez finalizadas las cohortes de validez nacional.

Artículo 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y efectúense las comunicaciones oficiales pertinentes a las Direcciones Generales de Educación Superior, de Planeamiento Educativo, de Administración de Recursos, de Personal Docente y no Docente y de Carrera Docente, a las Gerencias Operativas de Currículum, de Recursos Humanos Docentes, de Títulos y Legalizaciones y de Clasificación y Disciplina Docente del Ministerio de Educación. Gírese a la Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa. Cumplido, archívese.